



Presidencia Municipal  
Los Ramones, Nuevo León.  
ADMINISTRACION 2021-2024



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA NUMERO 13  
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE  
LOS RAMONES, NUEVO LEON.

El C. Presidente Municipal, C. Jesús Placido Rodríguez Treviño expresó: "Muy buenas tardes regidoras, regidores y síndica, del Municipio de Los Ramones, Nuevo León, reunidos en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento, y siendo las 11 horas del día 28-veintiocho de enero del año 2022, y de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 44 fracción I, 45, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para celebrar la presente sesión ordinaria del R. Ayuntamiento 2021-2024, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia y verificación de cuórum.
  - II.- Lectura del acta de la sesión anterior.
  - III.- Aprobación del orden del día.
  - IV.- Oficio de la Auditoria Superior del Estado para iniciar fincamientos de Responsabilidad de la Cuenta Pública del Ejercicio 2019.
  - V.- Propuesta del Presidente Municipal para designar como Representante Legal del Municipio a la Síndica Primera AnaKaren González Carrillo.
  - VI.- Informe de Comisiones, presentación para su aprobación del informe de avance de gestión financiera correspondiente al periodo del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2021.
  - VII.- La presidenta de la Comisión de Hacienda municipal hace una presentación de un dictamen para la contratación y suministro de vales de despensa para los trabajadores al servicio del municipio.
  - VIII.- Asuntos generales.
  - XI.- Clausura.
- I.- El presidente; Bienvenidos todos. Secretario sírvase desahogar los primeros dos puntos del orden del día.

El secretario, Claro que si, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, procedo primeramente a pasar lista de asistencia;

Presidente Municipal, C. JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO, Presente;  
Síndico Primero, DRA. ANAKAREN GONZALEZ CARRILLO; Presente  
Primera Regidora, C. MARIBEL PEREZ PADILLA, Presente;  
Segundo Regidor, C.P. RAMIRO PRUNEDA GONZALEZ, Presente;  
Tercera Regidora, C. IRMA VERONICA CRUZ GUERRA, Presente;  
Cuarto Regidor, ING. VENUSTIANO FLORES GARCIA, Presente;  
Quinta Regidora, C. DOLORES CANTU SUAREZ, Presente;  
Sexta Regidora, C. ARACELI GONZALEZ GARZA, Presente;  
Tesorera Municipal; C.P. BRENDA ELOISA SERRATO GARZA, Presente  
Secretario del Ayuntamiento; ANGEL CARDONA AREGUILLIN; Presente

El secretario, informo al pleno que se encuentra el 100%-cien por ciento de los integrantes de este H. Cabildo Municipal, en consecuencia, declaro que hay quórum legal para sesionar y todos los acuerdos que se tomen serán válidos.

II.- Continuando con el punto dos del orden del día se solicita dispensa la lectura de del acta de la sesión anterior por haberse circulado en tiempo y forma, en virtud de lo anterior les pregunto si están de acuerdo con la dispensa de dicha lectura, favor de levantar su mano derecha.

Informo al pleno que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de dicha acta. Por lo anterior se somete para su aprobación el acta de la sesión anterior, si tienen alguna observación u comentario favor de señalármelo, en virtud de que nadie hizo uso de la palabra les pregunto si se aprueba el acta de la sesión anterior, para lo que les pido levantar la mano derecha si están de acuerdo, informo al pleno la aprobación por unanimidad del acta de la sesión anterior.

III.- Así mismo se pone a su consideración la aprobación del orden del día, por si alguien desea hacer algún comentario al respecto, nadie hizo uso de la palabra, en virtud de lo anterior les pregunto si están de acuerdo con el orden del día, favor de levantar su mano derecha. Informo al pleno que se aprueba por unanimidad el orden del día.

IV.- Continuando con el uso de la palabra el Presidente Municipal informa que en días pasado se recibió un oficio número ASENL-AEM-MU34-074/2022, firmado por el C.P. GUILERMO DOMINGUEZ ALVAREZ, en su carácter de Auditor especial de Municipios de la Auditoria Superior del Estado de Nuevo León, en donde se nos informa que las observaciones detectadas por ese ente Fiscalizador estatal, de la cuenta pública de nuestro municipio correspondiente al ejercicio fiscal 2019, no se han solventado, lo que nos obliga a instruir a nuestro Contralor Municipal como Órgano de Control Interno, para que inicie los trámites necesarios e inicie dichos procedimientos y proponga a este pleno las resoluciones que correspondan conforme a la Ley, por lo que les pregunto si están de acuerdo por lo que le pido al secretario se sirva tomar la votación.

El secretario, claro que sí señor presidente, les pido a los que estén de acuerdo con instruir al Contralor Municipal para que inicie los fincamientos necesarios de la cuenta Pública del año 2019, levanten su mano derecha, luego los que estén en contra y finalmente los que deseen abstenerse, informo al pleno que se aprueba por unanimidad.

V.- Continuamos con el punto número cinco que corresponde a la designación para ejercer la Representación Legal del Ayuntamiento de Los Ramones Nuevo León, al C. Primera Sindica, por lo que el Presidente Municipal pone a consideración de los Integrantes de este Ayuntamiento, la designación para ejercer la Representación Legal del Ayuntamiento de Los Ramones Nuevo León, a la C. AnaKaren González Carrillo, Sindica Primera de esta Municipalidad, para realizar diversos trámites ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y demás entidades públicas y privadas dentro del territorio mexicano, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el diverso 34 fracción I, II, 37 fracción II y demás correlativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, por lo que les pido que si están de acuerdo me lo hagan saber como de costumbre, primero los que estén a favor, luego los que estén en contra y finalmente los que se deseen abstener, por lo que le solicito al secretario se sirva tomar la votación.

El Secretario, claro que sí señor presidente, les pido a los que estén de acuerdo en la designación para ejercer la Representación Legal del Ayuntamiento de Los Ramones Nuevo León, a la C. AnaKaren González Carrillo, Sindica Primera de esta Municipalidad, para realizar diversos trámites ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y demás entidades públicas y privadas dentro del territorio mexicano, levanten su mano derecha, luego los que estén en contra y finalmente los que deseen abstenerse, informo al pleno que se aprueba por unanimidad.

VI.- Pasamos al punto número seis que corresponde a la presentación para su aprobación del informe de avance de gestión financiera correspondiente al periodo del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2021, para lo cual se le concede el uso de la palabra a la Dr. AnaKaren González Carrillo, para que de lectura integra del referido informe:

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES, NUEVO LEON

PRESENTE. -

ImaVca

M.P.P

AnaKaren  
González Carrillo

[Handwritten signatures]

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Republicano Ayuntamiento de Los Ramones, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 33, fracción III, inciso e) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 2, fracción XII, 7, 9, 10 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; sometemos a la consideración de este cuerpo colegiado el **INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1º DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**, proyecto que nos fue turnado por la Tesorera Municipal, para su estudio y análisis, en base a los siguientes:

#### ANTECEDENTES:

- I. La Tesorera Municipal presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal, el Informe del Estado Financiero de Origen y Aplicación de Recursos que contiene los Ingresos y Egresos correspondientes del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2021, el cual no incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que deberían mostrar de conformidad a las normas del CONAC y leyes de contabilidad gubernamental, lo anterior producto de que la anterior administración 2015-2018 no cargo en el sistema la información requerida para mostrar el comportamiento de las finanzas públicas municipales durante su gestión, sin embargo estamos en el proceso de regularización de acuerdo a la ley de la materia.
- II. Que, para efectos de dar cabal cumplimiento con las obligaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el Municipio de Los Ramones, Nuevo León, estamos implementando el Sistema de Contabilidad Gubernamental, con el fin de alcanzar la modernización y armonización de la Ley.
- III. Que esta Comisión da cuenta del estado que guarda la Hacienda Pública Municipal durante el período que se informa, conforme a la información disponible en las bases de datos del Municipio:
- a) **INGRESOS:** Los ingresos municipales ascendieron a **\$13,428,016.92**
- b) **PARTICIPACIONES FEDERALES:** En lo que respecta a este rubro, las participaciones federales recibidas (Ramo 28) en el trimestre que se informa, ascendieron a **\$9,233,658.24**
- c) **APORTACIONES FEDERALES:** Las aportaciones federales recibidas (Ramo 33), ascendieron a **\$1,238,898.60**
- d) **PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ESTATALES:** Como parte de estas transferencias, al Segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2021, se recibieron recursos por un monto de **\$2,231,774.82**
- e) **EGRESOS:** En general, los egresos totales ejercidos del trimestre que se informa, representan **\$10,972,821.85**
- IV. El documento que integra el **INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1º DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**, y que se anexa al presente dictamen, contiene los siguientes apartados:

#### Información contable:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Actividades
- Estado de Variación en la Hacienda Pública
- Estado de cambios en la Situación Financiera
- Estado de Flujos de Efectivo
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Activos
- 

#### Información presupuestaria

- Estado Analítico del presupuesto de ingresos
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos: clasificaciones:

- ❖ Por objeto del gasto
- ❖ Económica
- ❖ Administrativa
- ❖ Funcional

Cumplimiento Ley de Disciplina Financiera

- Estado de Situación Financiera Detallado
- Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos
- Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos
- Balance Presupuestario
- Estado Analítico de Ingresos Detallado
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación por Objeto del Gasto)
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Administrativa)
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Funcional)

**MARCO JURIDICO:**

El presente dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido en los artículos 33, fracción III, inciso e) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 2, fracción XII, 7, 9, 10 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Que la Comisión de Hacienda Municipal está facultada para la elaboración y presentación del presente dictamen con fundamento en lo establecido en los artículos 40, fracción II, 43 y demás correlativos aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado.

Por lo anterior y,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.** Que la Comisión de Hacienda Municipal de este Republicano Ayuntamiento, efectuó el estudio y revisión de la situación que guardan las finanzas públicas municipales al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021, a través del informe presentado por la Tesorería Municipal y sobre el cual se ha realizado el análisis correspondiente.

**SEGUNDO.** Que, en los trabajos de revisión e integración del presente dictamen, la Comisión se auxilió de la Tesorería Municipal, para efectos de conocer a detalle el origen y la aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a esta Comisión de Hacienda Municipal toda la información solicitada, lo que facilita la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021.

**TERCERO.** Que en observancia con lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el CONAC, el Municipio ha preparado la información financiera conforme a la desagregación prevista en el artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, y de acuerdo con las obligaciones establecidas para los Municipios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración del pleno del Ayuntamiento, los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Se instruye a la Tesorera Municipal turnar al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, el **INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1º DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**, en los términos que a continuación se presentan:

- a) **INGRESOS:** Los Ingresos Municipales recaudados del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2021, ascendieron a **\$13,428,016.92**, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

INGRESOS

Irma VCG

M.P.P

IMPUESTOS	558,441.29
DERECHOS	54,215.97
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACCIONAMIENTOS.	0
PRODUCTOS	0
APROVECHAMIENTOS	111,028.00
PARTICIPACIONES	9,244,890.28
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	396,167.10
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	842,731.50
FONDO DESCENTRALIZADO	948,017.38
OTRAS APORTACIONES	1,272,525.40
CONTRIBUCION DE VECINOS	0
FINANCIAMIENTO	0
OTROS	0
<hr/>	
TOTAL	\$13,428,016.92

*John Roberto*

**b) PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ESTATALES:**

b) Federal	
Participaciones	\$9,233,658.24
Aportaciones	\$1,238,898.60
<hr/>	
Total	\$10,472,556.84
c) Estatal	
Participaciones	\$447,257.39
Aportaciones	\$1,784,517.43
<hr/>	
Total	\$2,231,774.82
<hr/>	
Total	\$12,704,331.66

**c) EGRESOS:** Los egresos municipales ejercidos del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2021 ascendieron a **\$10,972,821.85** los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

egresos municipales ejercidos del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2021 ascendieron a \$10,972,821.85 los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

EGRESOS	
ADMINISTRACION PUBLICA	8,810,246.20
SERVICIOS COMUNITARIOS	25,000.00
DESARROLLO SOCIAL	0
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	718,677.05
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ACTIVOS	100,000.00
ADQUISICIONES	80,000.00
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	0
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIP.	396,167.10
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	842,731.50
OBLIGACIONES FINANCIERAS	0
OTROS	0
<hr/>	
TOTAL	\$10,972,821.85

*AB*

*Abrahan*  
*Irma VCG*

*Ana Karen Quintana*

*W.P.P.*  
*Irma VCG*

**SEGUNDO.** Que el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al periodo comprendido del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2021, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad, o que se hayan formulado en revisiones ya auditadas.

**TERCERO.** Publíquense los presentes acuerdos y el Informe que contiene los Ingresos y Egreso al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021. Asimismo, ordénese su publicación y difusión para conocimiento de la ciudadanía.

En la Ciudad de Los Ramones, Nuevo León a los 28 días del mes de enero de 2022.

**A T E N T A M E N T E . -**

**LOS CC. MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES, NUEVO LEON.**

C. AnaKaren González Carrillo; presidenta

C. Araceli González Garza; secretaria

C. Ing. Venustiano Flore García: vocal.

El presidente, continuando con el uso de la palabra el presidente municipal comenta que acabamos de escuchar el informe correspondiente por si alguien tiene alguna duda del contenido del mismo, a lo que todos estuvieron de acuerdo en que quedo muy claro dicho informe, y continua si están de acuerdo con el mismo e pido al secretario se sirva tomar la votación correspondiente para su aprobación:

El secretario, claro que sí señor presidente, les pido a los que estén de acuerdo en la aprobación del informe de avance de gestión financiera correspondiente al periodo del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2021. que nos acaba de presentar, la Dra. AnaKaren González Carrillo, Sindica Primera de esta Municipalidad, levanten su mano derecha, luego los que estén en contra y finalmente los que deseen abstenerse, informo al pleno que se aprueba por unanimidad.

VII.- Continuamos con el siguiente punto número siete que corresponde a un punto de acuerdo que nos propone los integrantes de la Comisión de Hacienda de nuestro municipio por lo que le pido a la Dra. AnaKaren González Carrillo a quien le pido haga uso de la palabra para que nos exponga su punto de acuerdo; Dra. AnaKaren González Carrillo, con gusto presidente;

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES, NUEVO LEON  
P R E S E N T E . -**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal de este Republicano Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 120 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33, fracción III, inciso a) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1, 38, inciso b) y demás correlativos aplicables del Reglamento Interior y de Administración del R. Ayuntamiento de Los Ramones, Nuevo León, sometemos a la consideración de este cuerpo colegiado la aprobación del **DICTAMEN PARA LA CONTRATACIÓN Y SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO**, proyecto que nos fue turnado por la Tesorería Municipal para su estudio y análisis, con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I. Es un hecho ampliamente reconocido que la estabilidad económica general y la inversión pública en infraestructura física y social constituyen importantes requisitos para lograr un crecimiento

Ima Vca

M. P. P

económico sostenido y reducir el grado de marginación en las zonas rurales. En este contexto, las políticas públicas deben concentrarse en brindar a sus habitantes aspectos esenciales como el acceso a la educación y la atención de la salud y a una alimentación adecuada a través de programas bien diseñados.

- II. No debe pasar inadvertido que el sesgo de las políticas económicas y sociales tanto a nivel nacional como estatal en años anteriores contribuyeron a acrecentar la desigualdad entre los habitantes de los municipios del área metropolitana y los de la zona rural, al excluir a una parte de estos últimos de los beneficios de mayor desarrollo económico y acentuar los efectos de otros procesos generadores de pobreza.
- III. Para muestra, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en el documento Evolución de las Líneas de Pobreza por Ingresos muestra que *“el valor de la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (canasta alimentaria) urbana pasó de \$1,713.89 (diciembre de 2020) a \$1,901.66 (diciembre de 2021), incrementó 11.0%, mientras que el valor de la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (canasta alimentaria) rural pasó de \$1,306.48 (diciembre de 2020) a \$1,463.43 (diciembre de 2021), incrementó 12.0%”*. De lo cual se advierte claramente que las condiciones de desigualdad se a crecentan en las zonas rurales.
- IV. En el caso concreto de Nuevo León, según datos del CONEVAL en su Informe de Pobreza y Evaluación 2020, *“De acuerdo con los resultados de la medición de la pobreza 2018, el 14.5% de la población de la entidad vivía en situación de pobreza, es decir, 773,000 personas, aproximadamente. De este universo, el 14.1% (cerca de 747,800 personas) estaba en situación de pobreza moderada, mientras que el 0.5% de la población se encontraba en situación de pobreza extrema (alrededor de 25,200 personas)”*.
- V. Señala el mismo documento que *“En cuanto al porcentaje de personas vulnerables por carencias sociales (las personas con un ingreso superior a la línea de pobreza por ingresos, pero con una o más carencias) se redujo 2.0 puntos porcentuales, al pasar de 36.5% en 2008 a 34.4% en 2018. Sin embargo, en términos absolutos, hubo aproximadamente 165,400 personas más en esta situación”*.
- VI. Según cifras del mismo organismo, el Indicador de Carencia por Acceso a la Alimentación, a nivel nacional *“tuvo una reducción de 1.3 puntos porcentuales entre 2008 y 2018”*, en tanto para el Estado de Nuevo León este indicador *“observa un aumento de 1.4 puntos porcentuales en este periodo. En términos absolutos, se traduce en un aumento de aproximadamente 157,500 personas en esta situación, al pasar de casi 491,400 en 2008 a alrededor de 648,900 en 2018”*.
- VII. Resulta evidente que cantidades mostradas por los indicadores antes citados son palpables entre la población de nuestro municipio, por lo cual es indispensable abordar esta problemática de manera efectiva.
- VIII. Como resultado de lo anterior, la Tesorería Municipal en conjunto con la Secretaría del Ayuntamiento han analizado distintos mecanismos de política pública que ostentan un alto grado de efectividad en la consecución de sus objetivos, encontrando en los programas de transferencias condicionadas, o con corresponsabilidad una opción idónea que permita la atención efectiva de las carencias alimentarias que prevalecen entre las familias de la región.
- IX. Dicho mecanismo de transferencia tiene entre sus ventajas limitar el gasto del apoyo a artículos de primera necesidad, como lo son alimentos y artículos higiénicos básicos. Así mismo permite integrar un padrón de beneficiarios en donde se definan con exactitud las carencias del hogar y en consecuencia nos permita canalizarlo hacia otras dependencias o programas para brindar una atención integral.
- X. Por lo que previo acuerdo con el C. Presidente Municipal, la Tesorería Municipal propone que estas Comisiones autoricen a dicha dependencia, llevar a cabo los procedimientos de contratación para el suministro de vales de despensa por la cantidad de **\$210,000.00 (Doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.)** en vales de despensa mensuales, los cuales serán utilizados para beneficiar un estimado de 200 familias bajo el Programa de apoyo para los empleados municipales que llevara bajo su dirección la Tesorería Municipal.
- Por lo anterior, y

CONSIDERANDO:

Irma VCS

M. P. P.

**PRIMERO.** Que a la Comisión de Hacienda Municipal del Republicano Ayuntamiento de Los Ramones, Nuevo León, le corresponde vigilar el ejercicio del gasto público para su aplicación y demás políticas de administración de la Hacienda Municipal, con sujeción en el Presupuesto de Egresos del Municipio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 120 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33, fracción III, inciso a) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1, 38, inciso b) y demás correlativos aplicables del Reglamento Interior y de Administración del R. Ayuntamiento de Los Ramones, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que los artículos 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León establecen que los Municipios administrarán libremente su hacienda y están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

**TERCERO.** Que conforme a lo dispuesto en el artículo 33 fracción III inciso a) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento tendrá como obligación promover el desarrollo económico, social, educativo, deportivo y recreativo del Municipio.

**CUARTO.** Que, en concordancia con lo anterior, la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León establece en su artículo 1 fracción I, que *“La presente Ley es de interés social, orden público y observancia general en el Estado y tiene por objeto: Regular las atribuciones que en materia de desarrollo social prevé la Ley General de Desarrollo Social para el Gobierno del Estado y los Municipios;”*. En esta tesitura, el referido ordenamiento define en su artículo 9 que *“El objetivo de la Política de Desarrollo Social del Estado y de los Municipios es generar las condiciones para que las personas y la sociedad, en su conjunto, puedan satisfacer sus necesidades humanas y sociales para fortalecer el pleno goce de sus derechos y garantías políticas, económicas, sociales y culturales”*.

**QUINTO.** Que para el cumplimiento de los objetivos de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León, esta, dispone en sus artículos 10 y 11, que los Municipios deberán *“orientar los recursos físicos, humanos y financieros de las instituciones públicas y sociales para evitar la transmisión generacional de las condiciones de pobreza entre las personas, grupos sociales y comunidades mediante líneas de acción y programas particularmente orientados a desarrollar y aprovechar sus capacidades, a ampliar el acceso a un patrimonio físico, a la atención y seguridad de las instituciones del Estado”*. Y para ello, *“tendrá como prioridad proporcionar de manera oportuna y subsidiaria ayuda económica o en bienes y servicios básicos a: Las personas, familias, grupos, etnias y comunidades que muestren mayor pobreza, marginación y exclusión, de acuerdo con los indicadores de desarrollo social y humano; y las mujeres, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad o que se encuentren en situación de vulnerabilidad social”*.

**SEXTO.** Atendiendo a lo señalado en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO en correlación con lo expuesto en los ANTECEDENTES del presente dictamen, encontramos que es responsabilidad de esta Administración Municipal atender prioritariamente la desigualdad alimentaria entre las familias residentes del Municipio.

**SÉPTIMO.** Que resulta indispensable la intervención de las dependencias del Gobierno Municipal de Los Ramones Nuevo León para abordar la problemática que nos ocupa y atender en la medida que la disponibilidad presupuestal nos permita, el rezago alimentario en que se encuentran un número considerable de familias de la región.

**OCTAVO.** Que, para realizar una intervención exitosa de la problemática planteada en párrafos anteriores, sin caer en dispendios y gastos discrecionales o apoyos a familias fuera de la población objetivo, la Secretaría del R. Ayuntamiento proveerá la información que permita identificar el área de intervención del programa y las características de la población que atenderá.

**NOVENO.** Por su parte la Tesorería Municipal procederá a llevar a cabo los mecanismos de contratación que resulten necesarios para garantizar el suministro de vales de despensa en la cantidad

Irma Vega

Anakara  
JZZG

M. P. P

de **\$210,000.00 (Doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.)** mensuales, los cuales serán utilizados para beneficiar un estimado de 200 familias bajo el Programa de apoyo para los empleados municipales que llevara bajo su dirección la Tesorería Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a consideración del R. Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 119, 120, 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1, fracción I, 9, 10, 11, 25, 27, 34 y demás relativos de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León; 33, fracción VI, inciso a) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1, 38, inciso b) y demás correlativos aplicables del Reglamento Interior y de Administración del R. Ayuntamiento de Los Ramones, Nuevo León, se aprueba el **DICTAMEN PARA LA CONTRATACIÓN Y SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO** por un importe de **\$210,000.00 (Doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.) mensuales**, más el importe de las comisiones que resulten por el suministro de los vales.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que proceda a llevar a cabo los mecanismos de contratación que resulten necesarios para garantizar el suministro de vales de despensa por un importe de **\$210,000.00 (Doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.) mensuales**, más el importe de las comisiones que resulten por el suministro de los vales.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento a recopilar e integrar la información que permita identificar el área de intervención del programa y las características de la población que atenderá.

**CUARTO.** Se instruye a la Tesorería Municipal y Secretaría del R. Ayuntamiento coadyuvar en la integración de un padrón de beneficiarios de los apoyos referidos, y mapear las carencias de estos para su canalización a las dependencias o programas que permitan su optima atención.

**QUINTO.** Publíquense los presentes acuerdos y difúndanse.

Dado en el Salón de Sesiones de este Republicano Ayuntamiento, a los 28 días del mes de enero de 2022, asentado en el Acta número 13-TRECE correspondiente a esta sesión.

ATENTAMENTE. -

LOS CC. MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES.

C. AnaKaren González Carrillo; presidenta

C. Araceli González Garza; secretaria

C. Ing. Venustiano Flore García: vocal.

El presidente, continuando con el uso de la palabra el presidente municipal comenta que acabamos de escuchar la propuesta de la Comisión de Hacienda Municipal con la que estoy totalmente de acuerdo en fortalecer la economía de nuestros empleados, por si alguien tiene alguna duda del contenido del mismo, a lo que todos estuvieron de acuerdo en que quedo muy claro dicho informe, y continua si están

Irma VCG

M.P.P

de acuerdo con el mismo e pido al secretario se sirva tomar la votación correspondiente para su aprobación:

El secretario, claro que sí señor presidente, les pido a los que estén de acuerdo en la aprobación del dictamen para la contratación y suministro de vales de despensa para los trabajadores al servicio del municipio que nos acaba de presentar, la Dra. AnaKaren González Carrillo, Sindica Primera de esta Municipalidad en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, levanten su mano derecha, luego los que estén en contra y finalmente los que deseen abstenerse, informo al pleno que se aprueba por unanimidad.

VIII.- El Presidente, continuando con el uso de la palabra, manifiesta que continuamos con el siguiente punto del orden del día que corresponde a asuntos generales, por lo que les pregunto si alguien tiene algún asunto que tratar, bien en virtud de que nadie hace uso de la palabra pasamos al siguiente punto del orden del día.

IX.- El C. Presidente Municipal indica: "Pasamos al séptimo punto del Orden del Día, que es la Clausura: Integrantes de este R. Ayuntamiento habiendo desahogado el Orden del Día, agradezco a ustedes su presencia y siendo las horas con 12:00-doce horas con 10-diez minutos, del día 28-veintiocho de enero del año 2022, se declaran clausurados los trabajos de la decimotercera sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Los Ramones Nuevo León. Muchas gracias".

Presidente Municipal, C. JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Síndico Primero, DRA. ANAKAREN GONZALEZ CARRILLO

Primera Regidora, C. MARIBEL PEREZ PADILLA

Segundo Regidor, C.P. RAMIRO PRUNEDA GONZALEZ

Tercera Regidora, C. IRMA VERONICA CRUZ GUERRA

Cuarto Regidor, ING. VENUSTIANO FLORES GARCIA

Quinta Regidora, C. DOLORES CANTU SUAREZ

Sexta Regidora, C. ARACELI GONZALEZ GARZA

Secretario del R. Ayuntamiento, ANGEL CARDONA AREGULLIN



---

Tesorera Municipal, C.P. BRENDA ELOISA SERRATO GARZA

